



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2963

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS :

1.- El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, aumentar la capacidad de la calle G. Carrera entre San Martín y O'Higgins para el óptimo funcionamiento del semáforo de O'Higgins con G. Carrera.

2.- El Art. 163 de la Ley de Tránsito.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que ha habido un considerable aumento de circulación de automóviles en calle G. Carrera para salir hacia Avda., Los Poetas dado que no hay otra salida más cercana del centro de la ciudad.

DECRETO:

1.- Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de lunes a domingo en calle G. Carrera entre San Martín y O'Higgins costado poniente.

2.- La Dirección de Tránsito instalará la señalización correspondiente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV

- c.c. * Carabineros de Chile 2da.
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1142433